

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional de Personal de Servicios Generales del Grupo V para plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual del personal laboral, mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 13 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en la base sexta.1 de la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional de Personal de Servicios Generales del Grupo V para plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual del personal laboral incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2025 (BOJA núm. 55, de 20 de marzo), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía
<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>

Tercero. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de personas admitidas mediante la presentación de alegaciones por vía telemática, a través del acceso habilitado en la sede electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.